

Se comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esa liquidación en las oficinas recaudadoras previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de 15 días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la

prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto n.º 1.860/75 de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de 30 días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, 10 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Inspección de Trabajo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación del expediente 7/85 de Modificación de Créditos
III.C.7

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de los corrientes, acordó prestar su aprobación al expediente n.º 7/1985 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, por importe de 28.064.455 pesetas.

Dicho acuerdo con su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 30 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación definitiva del Presupuesto para 1985
III.C.6

No habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por Capítulos es como sigue: —Presupuesto Unificado—.

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal.	292.800
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	470.000
3	Intereses	1.000
4	Transferencias corrientes.	188.200
<i>B) Operaciones de capital</i>		
8	Variación de activos financieros.	20.000
Total Gastos.		972.000
INGRESOS		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.	51.464
2	Impuestos indirectos.	8.030
3	Tasas y otros ingresos.	10.400
4	Transferencias corrientes.	62.888
5	Ingresos patrimoniales.	819.218
<i>B) Operaciones de capital</i>		
8	Variación de activos financieros.	20.000
Total Ingresos.		972.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2, último párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villarroya, 21 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta
IV.12

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Logroño, por el presente

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 664/84 a instancia de Juan Luis Sarramián Sáenz contra Don Aurelio Fernández Pinilla y María Alcaraz Pérez en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los inmuebles embargados a los demandados y que luego se dirán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1986 a las 10 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— La vivienda o piso quinto tipo D, de la casa n.º 2 de la calle Padre Marín de Logroño, con una superficie útil de 68,14 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1.570, Libro 647, Folio 135, finca 41.717. Valorado en 3.000.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 6 de marzo de 1986 a las 10 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 7 de abril de 1986 a las 10 horas.

Logroño, a 18 de diciembre de 1985.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto
IV.17

Doña María del Carmen Canfrán Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 200 de 1983, a instancia del Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica, contra Dª. Monserrat Santamaría Sáez y su esposo D. Zacarías Gregorio Castillo López, sobre reclamación de cantidad, en cuantía 1.649.424,80 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días y por el precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la primera y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de marzo de 1986, para la segunda el 26 de abril de 1986 y para la tercera el día 26 de mayo de 1986, todas a las 11 horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones: